



RESOLUCIÓN No. SCVS.INC.DNASD.SD.17.

0001767

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

**CONSIDERANDO:**

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029860** del 13 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de la compañía **PARLAGRECO S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre de 2014, sin embargo se exceptuó a la mencionada compañía porque *'el cantón de la Notaría es incorrecto, lo correcto es Yaguachi'*;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la disolución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, SCVS-INAFA-DNTH-2015-0138 de 27 de febrero de 2015;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR** a la compañía **PARLAGRECO S.A.** de la Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029860** del 13 de noviembre de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que, a través de Secretaria General, se publique el texto íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029860** del 13 de noviembre de 2014.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil a

25 MAY 2017

  
AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ELABORADO POR: AB. EFRÉN ROCA SOSA  
EXPEDIENTE No. 77552  
TRAMITE No. 41174 - 2016